

INTERVENCIÓN GENERAL

Ciudad Administrativa 9 de Octubre
Calle de la Democracia, 77, Edificio B2
46018 València

Ref: IGG/DGI

Asunto: Trámite telemático y modelo normalizado solicitud art. 4 Decreto 31/2024, de 12 de marzo, del Consell, por el que se regula la intervención de la comprobación material de la inversión de fondos públicos

En el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* núm. 9.808 de 13 de marzo de 2024 se ha publicado el Decreto 31/2024, de 12 de marzo, del Consell, por el que se regula la intervención de la comprobación material de la inversión de fondos públicos. Atendiendo a lo dispuesto en su disposición final segunda, el Decreto 31/2024 está vigente desde el 14 de marzo de 2024.

El apartado 9 del artículo 4 del mencionado Decreto establece que la solicitud de designación de persona representante de la Intervención deberá ajustarse al procedimiento electrónico y modelo normalizado que se aprobará por resolución de la persona titular de la Intervención General de la Generalitat, debiendo ir acompañada de la documentación que se establezca en la misma.

El modelo normalizado y el trámite telemático estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Generalitat Valenciana, para facilitar el cumplimiento del apartado 6 del artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común que establece que cuando la Administración en un procedimiento concreto establezca expresamente modelos específicos de presentación de solicitudes, éstos serán de uso obligatorio por los interesados.

En virtud de lo anterior, con la finalidad de cumplir la prescripción reglamentaria relativa al establecimiento de modelo normalizado y trámite telemático de la solicitud de designación de persona representante de la Intervención General de la Generalitat para los actos de comprobación material de la inversión, de conformidad con lo establecido en el Decreto 31/2024,

RESUELVO

Primero.

Aprobar el modelo normalizado de solicitud de designación de persona representante de la Intervención General de la Generalitat para los actos de comprobación material de la inversión, que se adjunta como Anexo a esta resolución.

Segundo.

El trámite telemático para la tramitación de las solicitudes que se formulen es el siguiente:

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=94865

Tercero.

Dar traslado de la presente resolución, para su conocimiento, a la Subsecretaría de la Presidencia y de las Consellerías de la Administración de la Generalitat así como a los órganos equivalentes de los organismos autónomos sujetos a función interventora.



Cuarto.

La presente Resolución resultará de aplicación desde que se dicte, sin perjuicio de su publicación en el apartado de *Directrices, instrucciones, acuerdos y circulares* de la página web corporativa de la Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública.

LA INTERVENTORA GENERAL